UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 255 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 31 MAR. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por Nelly Olga García de García sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otro; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 00239, de fecha 13 de enero de 2017, Nelly Olga García de García, ex Trabajadora Administrativa de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 830-2016-UNSCH-CU, de fecha 20 de diciembre de 2016 y modificado con la Resolución del Consejo Universitario Nº 847-2016-UNSCH-CU, de fecha 29 de diciembre de 2016, se cesó, a partir del 30 de diciembre de 2016, por límite de edad a Nelly Olga García de García, con el cargo de Técnico en Biblioteca III, Nivel STA, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, la ex servidora Nelly Olga García de García, habría acumulado un total de 37 años, 10 meses y 29 días de servicios prestados al Estado al 29 de diciembre de 2016, con inclusión de lo reconocido mediante Resolución Rectoral Nº 449-2009-UNSCH-R, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990;

Que, de acuerdo con el artículo 54º, inciso c) del Decreto Legislativo N° 276, el artículo 104º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el Informe Técnico N° 012-2017-AE-OPER y Memorando N° 275-2017-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal y el Informe Técnico Nº 052-2017-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/. 725.40 y la compensación vacacional por el monto de S/. 743.88;

Estando al Informe Legal Nº 057-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0262-2017-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 255 -2017-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de NELLY OLGA GARCÍA DE GARCÍA, *ex Técnico en Biblioteca III, Nivel STA, de la Oficina de* Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico, acreditándole TREINTA Y SIETE (37) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios prestados al Estado al 29 de diciembre de 2016, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

Artículo 2°.- OTORGAR a la ex servidora NELLY OLGA GARCÍA DE GARCÍA *la bonificación personal correspondiente al séptimo quinquenio* (35% del haber básico), a partir del 01 de febrero de 2014.

Artículo 3°.- OTORGAR a la ex servidora NELLY OLGA GARCÍA DE GARCÍA *los siguientes beneficios laborales:*

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Compensación por tiempo de servicios	725.40
- Compensación vacacional	743.88

Artículo 4°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución *serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente* detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.000276 Gestión del Programa

META: 00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.2 S/. 0.35 Personal Administrativo Nombrado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 255 -2017-UNSCH-R

1.00	2.1.1.9.2.1	S/. 725.40	Compensación por Tiempo de Servicios
1.00	2.1.1.9.3.3	S/. 743.88	Compensación Vacacional
1.00	2.1.3.1.1.5	S/. 66.95	Contribuciones a Essalud

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos beneficios a favor de la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón/File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.